



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-65/2019

RECURRENTE:
JUAN PABLO LEYVA RODRÍGUEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a ocho de abril de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-554/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Medio de Impugnación a las diecisiete horas con cincuenta minutos del ocho de abril del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **C. JUAN PABLO LEYVA RODRÍGUEZ**, por su propio derecho y en carácter de militante del Partido de la Revolución Democrática, en contra del "Registro del C. Jaime Cleofás Martínez Veloz como candidato del Partido de la Revolución Democrática a Gobernador del Estado de Baja California".

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del medio de impugnación promovido con el prefijo MI, bajo clave de identificación **MI-65/2019**, toda vez que la vía designada por el recurrente no se contempla en el artículo 282 de la Ley Electoral; y con la copia certificada del legajo en cuya certificación dice pertenecer al cuaderno accesorio único relativo al juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano con clave SG-JDC-3395/2012, intégrese **Anexo I.**

TERCERO.- Túrnese a la suscrita como instructora y ponente, a fin de que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley citada.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cumplase.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS